



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
22

ESQUEL, 23/12/2024

Publicación Oficial
Edición de 27 Páginas.

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2255/2024 al N° 2332/2024**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 284/2024 al N° 290/2024**

Y

N° 292/2024 al N° 307/2024

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -**RESOLUCIÓN N° 2255/2024****19/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Veinticuatro con Ochenta y Cuatro Centavos (\$374.224,84) correspondiente al Endoso N° 568768, suplemento 10 de la póliza N° 365383, certificado N° 87904 de BBVA Seguros, por el periodo de 01/11/24 al 01/12/24. La misma es por la contratación de seguro de Integral comercio para edificios municipales 2024 (según detalle adjunto), del productor de seguros Hernán Galeazzi de Productores de Seguros Esquel.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Treinta Mil Noventa con Diecisiete Centavos (\$30.090,17) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Siete con Treinta Centavos (\$29.637,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Siete Centavos (\$3.476,07) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con Cincuenta Centavos (\$49.395,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Veinte Centavos (\$2.845,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Diecisiete con Noventa Centavos (\$10.917,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ciento Once con Noventa Centavos (\$3.111,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Ochenta Centavos (\$20.462,80) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$7.468,60) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Institución – CAF Glesny.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$2.489,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Institución – Hogar de Adolescentes Mujeres.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Ocho con Veinte Centavos (\$1.778,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Institución – Hogar de Adolescentes Varones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Treinta Centavos (\$3.734,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Institución – Mini Hogares.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Tres con Veinte Centavos (\$74.093,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con Noventa Centavos (\$2.392,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete con Cincuenta Centavos (\$76.267,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 17: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 18: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 19: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Uno (\$4.001,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 20: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Cuarenta Centavos (\$2.667,40) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 21: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2256/2024**19/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Tres Mil Sesenta y Tres con Setenta y Cinco Centavos (\$3.063,75), correspondiente al pago del endoso N° 23 de la póliza N° 167303, certificado N° 8989067/0, por la actualización de nóminas por incorporación de participantes, del periodo 07/11/24 al 20/12/24 de Sancor Seguros. Por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes de la Liga Municipal de Fútbol Infantil 2024, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2257/2024**19/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$ 400.000,00) a la Sra. Lloyd Verónica DNI N° 14.337.557, en representación de los jóvenes Esteban Sarteschi y Sofía Arbe. El aporte otorgado será para solventar los gastos varios y costos operativos, que demandó la participación de los mencionados jóvenes en la 4º Edición de los Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, realizada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, durante los días 3 al 13 de octubre de 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial – Sub. CHDSEM destinado a Atletas – 4º Edición Juegos Latinoamericanos Olimpiadas Especiales.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2258/2024**19/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$ 500.000,00) al Sr. Miserachs Fernando Domingo Antonio DNI N° 18.660.070, presidente de la Asociación de Fútbol Veteranos del Oeste. El aporte otorgado será para solventar los gastos que demandó la participación de los equipos de la mencionada Asociación en el XIX Campeonato Argentino de Fútbol para Veteranos que se desarrollará en la ciudad de Cipolletti (Río Negro), los días 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes A Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2259/2024**19/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Arias, Teodoro Arturo, DNI N° 21.354.031, soltero, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Chacra: 18 – Parcela: 23, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2260/2024**19/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Treinta y Tres Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$33.275.000), a la razón social Televisión ABC S.A. CUIT N° 30-63682766-1, correspondiente a la factura B N° 0009-00002256, con fecha de 29 de octubre de 2024, la cual corresponde a Programa Proyecto Tulipanes (cuota 1 de 2).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida parcial 22 Comunicación e imagen, difusión y prensa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2261/2024

20/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00), correspondiente al mes de Septiembre de 2024, al Profesor Raul Alfredo Galbarino, D.N.I. N°M7.820.194 – CBU N°08300027 31002324280010 del Banco del Chubut, por los talleres estímulo de actividad física semanales, dirigidos a grupos de Adultos Mayores Jubilados en instalaciones del Centro de Atención Familiar (CAF) de nuestra ciudad, siendo los mismos de carácter libre y gratuito en el marco de las diversas acciones municipales de acuerdo a los principios de "Ciudades Educadoras", según Ordenanza Municipal N°101/08 del Ingreso a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (A.I.C.E.). Requerimiento N°000-001931.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 10 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2262/2024

20/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a Cargo, a partir de la firma de la presente norma legal, al agente municipal Jesús Francisco Huenchuman DNI N° 30.814.693, planta permanente, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, y conforme a llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición, con presentación de Proyecto, en el puesto de Jefe de División de Culturas Originarias Clase 5.1.1. equivalente a Categoría 14 a/c dependiente de la Subsecretaría de Cultura, por resultar ganador del concurso interno convocado mediante Resolución N° 1839/2024 y sus modificatorias, hasta que cambie de puesto de trabajo, o hasta que le sea requerida la categoría de la cual no es titular o bien por motivos de reestructuración.-

ART. 2: Conforme a Acta de Orden de Mérito Concurso, dicha designación queda condicionada a fortalecer su planificación y relacionarla conceptualmente a cada objetivo, direccionando su proyecto al Museo de Culturas Originarias y Talleres Pertener tener en cuenta el análisis FODA;

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2263/2024

20/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin Efecto, a partir del 11 de Noviembre de 2024, el pago de Adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre item "XVIII, Personal del Área de drenaje, adicional consistente en el 59 % del Sueldo Básico de la Categoría 16 (especificado en Ordenanza N° 38/15)", al agente Nicolás Walter Pritchard, DNI N° 41.475.587, Leg. 124, Categoría 7, Planta Permanente en virtud a que dejó de prestar servicios en el Área de drenaje, pasando a prestar servicios como operario de la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, conforme a Memorándum N° 277/2024 remitido por la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental y Cédula de Notificación de fecha 07 de Noviembre de 2024. -.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2264/2024

20/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago a la Sra. Marcia Yanina Garcette, DNI 26.607.651, titular del Dominio ORF 506, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna la suma total de Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Mil (\$549.000) y por todo concepto relacionado con el siniestro ocurrido con fecha 21/10/24, suma resultante de lo presupuestado por la firma "Taller de Chapa y Pintura de Daniel Horacio Espinosa" en concepto de reparación de capot, parante puerta derecha, guardabarro delantero derecho, pintura de partes afectadas y mano de obra.

ART. 2: El cobro por parte de la Sra. Marcia Yanina Garcette, de la suma indicada en artículo primero de la presente, importará por parte de ésta la renuncia expresa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial motivado en los hechos que expuso en su presentación.

ART. 3: Imputar a la partida 2 - 3 - 1 - 2 - 7 - 2 Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes, la erogación correspondientes al gasto de reparación de capot, parante puerta derecha, guardabarro delantero derecho, pintura de partes afectadas y mano de obra, detallado en el presupuesto de la firma "Taller de Chapa y Pintura de Daniel Horacio Espinosa", por un monto de Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Mil (\$549.000).

ART. 4: Notifíquese la presente resolución a la Sra. Marcia Yanina Garcette domiciliado en Pasaje Urrutia 825 de la ciudad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2265/2024

20/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de viáticos al chofer municipal, el Sr. Pablo Javier Díaz, DNI 23.709.104, a partir del día 14 de octubre de 2024, a las 12:00hs., regresando el mismo día a las 23:00hs., quien debió viajar a la ciudad de San Carlos de Bariloche, para trasladar al aeropuerto de la ciudad de San Carlos de Bariloche a los artistas integrantes del grupo “Maxi Agüero & Cuarteto Maluenga” quienes participaron del 9º Festival “Esquel Tango”, que se llevó a cabo en nuestra ciudad los días 11 y 12 de octubre del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 3.0. Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2266/2024 **20/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago a nombre de la Sra. Cecilia Gabriela Álvarez, DNI 26.271.360, con domicilio en Gobernador Tello N° 2478, de la ciudad de Esquel, por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil con Cero Centavos (\$75.000,00), según Factura "C" N° 00001-00000045 de fecha 15 de noviembre de 2024, por el servicio de locución prestado durante el acto de apertura del “6º Encuentro de Marcha Nórdica”, realizado el día sábado 16 de noviembre de 2024, de 18 a 19 hs, en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2267/2024 **20/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar, a la agente Jessica Natalia Alves, DNI 30.550.185, Leg. 544, Planta Permanente, Categoría 10, a cargo de los Fondos de Caja Chica a partir del 11 de Noviembre del 2024 y hasta el 28 de Noviembre de 2024 inclusive, en reemplazo de la titular Sra. Mariela Yanina Acuña DNI 26.249.190 quien se encuentra ausente por usufructuar su licencia anual por vacaciones, y en virtud al memorándum N° 56/2024 remitido por la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo.-

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a abonar en concepto de Adicional por Fallas de Caja, consistente en el 30 % del sueldo básico de la categoría de revista según Ordenanza 38/2015 “Cajero Caja Chica”, a la agente citada en el Art. 1, a partir del 11 de Noviembre del 2024 y hasta el 28 de Noviembre de 2024 inclusive, en reemplazo de la titular Sra. Mariela Yanina Acuña DNI 26.249.190, quien se encuentra ausente por usufructuar su licencia anual por vacaciones y en virtud al memorándum N° 56/2024 remitido por la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo. -

ART. 3: Elevar, copia de la presente resolución a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2268/2024 **20/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Siete Mil Setecientos Noventa y Ocho (\$7.798,00) correspondiente al Suplemento N° 0 de la póliza N° 234711 de HDI Seguros S.A., por el periodo de 01/10/24 al 02/10/24. La misma es por la contratación de seguro de accidentes personales para participantes de los city tour llevados a cabo en el casco céntrico organizados por el Museo Histórico durante el año 2024.

ART. 2: Impútese dicha suma la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2269/2024 **20/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Treinta y Nueve con Cuarenta y Siete Centavos (\$31.639,47) correspondiente al Endoso N° 000007, por el periodo de 10/11/2024 al 10/12/2024; y el Endoso N° 000008, corresponde al movimiento de nómina de asegurados (reducción de póliza) por el mismo periodo, póliza N° 004033686 de Mercantil Andina. Por la contratación de seguros de accidentes personales para titulares/tutores del programa PAE y alfabetizadores y educandos del programa de alfabetización de adultos, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2.1.1.3.15 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2270/2024 **20/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Vetase y de conformidad con las facultades otorgadas por el art 75 Inc. 1° de la ley XVI N° 46 del DJP, la Ordenanza N° 270/2024, debido a que el proyecto de fraccionamiento que consta a foja 2 del Expte 252/24 del HCD afecta a la ejecución desnaturalizando su funcionalidad por la división autorizada, de conformidad a la documentación del Expte de Obra Nueva 10.881/038 de fecha 147 de octubre de 2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2271/2024

20/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal, al Secretario General de Coordinación Sr Luis María Aguirre DNI 24.121.824 y a cargo de la Secretaría General de Coordinación, a la Subsecretaría privada de Intendencia Sra Evelin Austin DNI 27.975.220, desde el día 20 de noviembre a las 15hs hasta que dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajará a la ciudad de Buenos Aires a realizar gestiones ante el gobierno nacional.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2272/2024

21/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de pesos setecientos cuarenta y cinco mil (\$745.000) a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), CUIT: 20-22964906-0, con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de Tickets aéreos de la firma Aerolíneas Argentinas, uno destinado a la Sra. Zerbini Silvia Elena por los tramos Córdoba – Bariloche para el día 22/11 y Bariloche- Córdoba para el 28/11; y para Azas Daniela Paula por los tramos Buenos Aires – Esquel para el día 23/11 y Esquel – Buenos Aires para el día 25/11, según factura 00003-00004908, integrantes del jurado del certamen de nuevos talentos Pre-Cosquín 2025, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre en el Gimnasio Municipal “León Camilo Catena de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Imputar la suma total de pesos setecientos cuarenta y cinco mil (\$745.000) a la siguiente partida presupuestaria: 2.5.01.04.01.25 Sub Certamen Pre-Cosquín 2024 s/ Res. 363 IAS/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2273/2024

21/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos (\$64.700), los pasajes VD1-6258313 y 6258317 de la empresa Transportes Don Otto S.A. CUIT 30-54641680-8, por la emisión de los pasajes terrestres Esquel-Comodoro Rivadavia-Esquel los días 22/11 y 24/11 para González Alcantará Luis Rodolfo Antonio; integrante del jurado del certamen de nuevos talentos Pre-Cosquín 2025, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre en el Gimnasio Municipal “León Camilo Catena” de la Ciudad de Esquel de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 19) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) que permite la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar la suma total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos (\$64.700) a la siguiente partida presupuestaria: 2.5.01.04.01.25 Sub Certamen Pre-Cosquín 2024 s/ Res. 363 IAS/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2274/2024

21/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de Pesos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos (\$43.600,00), los pasajes VB0-27723329 / VB0-27713040, de la empresa Vía Tac VB de Vía Bariloche Sociedad Anónima, CUIT N° 30-64392215-7, por la emisión de los pasajes terrestres Esquel-Bariloche el 28/11/2024 para Zerbini, Silvia Elena; Bariloche-Esquel el 23/11/2024 para Lanfre, Edgardo; integrantes del jurado del certamen de nuevos talentos Pre-Cosquín 2025, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre en el Gimnasio Municipal “León Camilo Catena de la Ciudad de Esquel de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 19) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) que permite la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar la suma total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos (\$43.600,00) a la siguiente partida presupuestaria: 2.5.01.04.01.25 Sub Certamen Pre-Cosquín 2024 s/ Res. 363 IAS/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2275/2024

26/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Vetase y de conformidad con las facultades otorgadas por el art 75 Inc. 1° de la ley XVI N° 46 del DJP, la Ordenanza N°291/2024, debido a que las divisiones parcelarias que no cumplen con algunas medidas mínimas proceden para resolver situaciones de hecho o preexistentes, es decir cuando existen dos o más construcciones a independizar y que cada una de estas cumplen requisitos de autonomía funcional, situación que NO es el caso al generarse una parcela baldía como se observa en Foja 2 del expte N° 328/2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2276/2024****26/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por presentismo al agente Miguel Valentín Arrebol, DNI N° 33.529.177 – Leg. N° 836, correspondiente al mes de Julio de 2024, a aplicar con los haberes del mes de Noviembre de 2024, conforme a lo establecido en el Inc. k) del Art. 24° de la Ordenanza N° 55/86 (Escalafor para el Personal Municipal), por la ausencia sin justificar del día 08 de Julio de 2024.

ART. 2: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2277/2024****26/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por Presentismo al agente Alexis Damian Caneo, DNI N° 36.320.525, Leg. N° 818, correspondiente a los meses de Mayo de 2024 y Julio de 2024, de acuerdo al siguiente cronograma: Presentismo del mes de Mayo de 2024, descuento a aplicar con los haberes de Noviembre de 2024, descuento presentismo del mes de Julio de 2024 a aplicar con los haberes de Diciembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Inc k) del Art. 24 del Escalafor del Personal Municipal Ordenanza N° 55/86, por las ausencias sin justificar los días 07 de Mayo de 2024 y 10, 12, 17 y 23 de Julio de 2024, conforme a Disposición N° 100/2024.

ART. 2: Sancionar, con tres (3) días de suspensión, sin goce de haberes, al agente Alexis Damián Caneo, DNI N° 36.320.525 – Leg. N° 818, medida a aplicar cuando lo disponga el Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, por las ausencias sin justificar de los días 07 de Mayo de 2024 y 10, 12, 17 y 23 de Julio de 2024.

ART. 3: Notifíquese, al agente de la presente Resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2278/2024****26/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Elevar, a la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel el expediente administrativo, a los efectos de iniciar Instrucción de Sumario al agente Feliciano Martín Antipan, DNI N° 26.944.505 – Leg. N° 1148, por ser pasible de la sanción prevista en el Art. 105° inc. d), conforme a la causa establecida en el Art. 109° de la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal), Capítulo V – Régimen disciplinario que establece: “*Son causas para la cesantía -a) Inasistencias injustificadas que excedan de 10 días continuos o discontinuos en los 12 meses inmediatos anteriores.*”

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por presentismo al agente Feliciano Martín Antipan, D.N.I. N° 26.944.505 – Leg N° 1148, correspondiente a los meses de Mayo de 2024, Junio de 2024, Julio de 2024 Y Agosto de 2024, aplicando el mismo mediante un plan de descuento consensuado con el agente a partir de los haberes del mes de Noviembre de 2024, conforme a lo establecido en el Inc k) del Art. 24 de la Ordenanza 55/86 (Escalafor del Personal Municipal), por las ausencias sin justificar de los días 06, 09, 10, 27 y 30 de Mayo de 2024, 14 y 18 de Junio de 2024, 29 y 31 de Julio de 2024, y 05, 13 y 26 de Agosto de 2024..

ART. 3: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2279/2024****26/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Veron Camila Yamile D.N.I. N° 31.802.497, Sra. Baeza Lagos Elizabeth Brunilda D.N.I. N° 18.709.304, Sra. Fernandez Bravo Camila Soledad D.N.I. N° 31.653.810, Sra. Silva Tamara Romina D.N.I. N° 30.190.919 y la Sra. Bordón Sonia del Carmen D.N.I. N° 28.606 a realizar un (1) Evento denominado “Fiesta de Egresados 2024 Escuela N° 767”, el mismo se realizará en instalaciones del Club San Martin el día 16 de diciembre del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 06:00 0 horas del día siguiente contando con servicio de cantina. Quedando las solicitantes como únicas responsables de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Prohíbese la venta y / expendio de bebidas alcohólicas a menores de 17 años.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Los responsables deberán cumplir con el horario de cierre de la cantina que será una hora antes del cierre del evento.

ART. 5: Los responsables deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos.

ART. 6: Los responsables deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: Los responsables deberán cumplir con lo prescripto en la Ordenanza 141/05, no pudiendo ingresar o permanecer menores de 17 años después de las 00:00 horas salvo cuando permanezcan acompañados de sus padres y bajo su exclusiva responsabilidad.

ART. 9: La Sra. Veron Camila Yamile D.N.I. N° 31.802.497, Sra. Baeza Lagos Elizabeth Brunilda D.N.I. N° 18.709.304, Sra. Fernandez Bravo Camila Soledad D.N.I. N° 31.653.810, Sra. Silva Tamara Romina D.N.I. N° 30.190.919 y la Sra. Bordon Sonia del Carmen D.N.I. N° 28.606.984 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exento del pago de cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 10: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Veron Camila Yamile D.N.I. N° 31.802.497, Sra. Baeza Lagos Elizabeth Brunilda D.N.I. N° 18.709.304, Sra. Fernandez Bravo Camila Soledad D.N.I. N° 31.653.810, Sra. Silva Tamara Romina D.N.I. N° 30.190.919 y la Sra. Bordon Sonia del Carmen D.N.I. N° 28.606.984 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2280/2024

26/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002 - 00000447 con fecha 20/11/2024, de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 475.000,00) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27490398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo comprendido desde el 05 al 21 de Abril de 2024. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II. -

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2281/2024

26/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00004-00000096 de fecha 11/11/2024, por un monto total de pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), a la profesional Itovich Florencia Yael, CUIT N° 27363975025 – Requerimiento N° 2326, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Octubre de 2024, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 167/2024 de fecha 11/11/2024 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2282/2024

26/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00) al Sr. Carrizo Néstor Fabián DNI N° 18.218.729, presidente del Club de Arquería Andino Patagónico, con domicilio en calle Acosta 485 de Esquel. El aporte otorgado será para solventar los gastos que demandé la finalización de baños y continuar con la ampliación edilicia en el predio que posee la mencionada institución.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes A Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2283/2024

26/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el reintegro de Pesos Cuatro Mil Quinientos Dieciocho con Ochenta y Dos Centavos (\$ 4.518,82) a la Jefa de Departamento del Área Operativo y Residencia Deportiva, Sra. Marcela Lorena Fernández DNI 26.249.321, correspondiente a la presentación de la factura "B" N° 00005-0043245 CUIT 30-71758684-7 de "Roberts SRL", de fecha 19 de septiembre de 2024, para solventar los gastos por la compra de una bolsa de precinto (3.6 x 150) que fueron utilizados en los eventos barriales dependientes de la Subsecretaria de Deporte de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Imputar el total de la erogación de pesos cuatro mil quinientos dieciocho con ochenta y dos centavos (\$ 4.518,82) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 9 Otros Bienes de Consumo-Residencia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2284/2024

26/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el reintegro de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Treinta y Tres con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 16.833,69) a la Jefa de Departamento del Área Operativo y Residencia Deportiva, Sra. Marcela Lorena Fernández DNI 26.249.321, correspondiente a la presentación de la factura "B" N° 05673-01532363 CUIT 30-50673003-8 de "SA Importadora y Exportadora de la Patagonia", de fecha 05 de octubre de 2024, para solventar los gastos por la compra de insumos (queso rallado, provenzal y zanahorias) que fueron utilizados en los almuerzos y cenas que brinda la Residencia Deportiva de la Subsecretaría de Deporte de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Imputar el total de la erogación de pesos dieciséis mil ochocientos treinta y tres con sesenta y nueve centavos (\$ 16.833,69) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 8 Otros Bienes de Consumo-Residencia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2285/2024 **26/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar como Inspector de Obra al Arquitecto Félix Iván Pereira, matrícula CACH N°733 y el Arq. Luis Alberto Barrera, matrícula CACH N°412 como sobrestante, ambos personales dependientes de la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales para la Obra Denominada "Colocación de Adoquines y Badenes de Hormigón en Calle Cámpora entre Av. Alvear y Calle San Martín".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2286/2024 **26/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la suma total de Pesos Setecientos Mil (\$700.000,00), en concepto del trabajo de cerramiento de 50 metros de tejido, 15 pozos con colocación de caños tubings con hormigón, cordón de hormigón, pintura en los caños tubings, 3 tensores con golondrinas en el Centro de Atención Familiar (CAF), al Sr. Vargas Brian Ariel, DNI N° 41.597.342, según factura N° C 00001 – 00000001 de fecha 04 de noviembre de 2024.

ART. 2: Imputese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2.6.2.4.1.4 (Sub. MDH Obra "División Perimetral entre COSE y Esc. 510"- Res. 800).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2287/2024 **26/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo productivo a abonar a la firma Transporte Jacobsen SRL, CUIT N° 30-70775144-0 por un valor de Pesos Cinco Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 (\$5.565.000,00), según Factura "B" 0019-00000189 de fecha 20/11/2024 por el servicio de transporte de pasajeros para el personal que trabaja en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Esquel, durante el período comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024; de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. Administrativo de Compras N° 01/2024 (Ofrecimiento Público N° 01/2024), y conforme al Artículo 95°, Inc. C, punto 15) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar dicha erogación la partida presupuestaria: 2-7-1-3-7-2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2288/2024 **26/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Déjese sin efecto, la Resolución Municipal N° 2199/2024 de fecha 12 de Noviembre de 2024, conforme a lo solicitado en el Memorandum N° 355/2024 remitido por la Subsecretaría de Deporte y en virtud a los argumentos expuestos en el mismo.

ART. 2: Elevar, copia de la presente resolución a la Subsecretaría de Deporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2289/2024 **26/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 09/2024 cuyo objeto es la "Adquirir cuatro (4) vehículos tipo utilitario confort 5 asientos 0 km para la flota municipal", a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo María Florencia Garzonio, Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental Ricardo Oscar Braga Beatove y Secretario General de Coordinación Luis María Aguirre.

ART. 2: Registrase, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2290/2024 **26/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Fijar, a partir del 01 de Noviembre de 2024, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria, Permanente, Política y Personal con Horas Cátedras de la Municipalidad de Esquel, que constan en el Anexo N° I.

ART. 2: Fijar, a partir del 01 de Enero de 2025, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria, Permanente, Política y Personal con Horas Cátedras de la Municipalidad de Esquel que constan en el Anexo N° II.

ART. 3: Autorizar, el redondeo en decimal, al entero inmediato superior, sobre los montos que constan en el Anexo I y II.

ART. 4: Elevar, Al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

ART. 5: Notificar, al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano que comuniqué y eleve copia de la presente al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut, mediante las vías habilitadas para tal fin.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2291/2024 27/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de Pesos Trescientos veinticinco mil ciento setenta con 87/100 (\$325.170,87) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre Limitada" de acuerdo a las siguientes facturas -Requerimiento N° 002348, correspondientes a las familias beneficiarias del subsidio del servicio de energía eléctrica, que tienen algún integrante conviviente, que padece alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10

Beneficiario	Factura N°	Periodo	Importe
Rocha Alicia Ernestina	B-0003-02109493	08/2024	\$ 70.338,98
Ayamilla Verónica Ester	B-0003-02108097	08/2024	\$ 78.049,17
Bahamonde, Ana Rosa	B-0003-02107865	08/2024	\$ 68.906,92
Vergara, Estela	B-0003-02125946	08/2024	\$107.875,80
		Total	\$ 325.170,87

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida 2.4.1.3.2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2292/2024 27/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modificar, el Artículo 1 de la Resolución Municipal N° 2182/2024 de fecha 06/11/2024, en lo que respecta al periodo de reemplazo, quedando redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Designar, a cargo de la Coordinación del SEM a la agente municipal Rosana Marina González DNI N° 26.944.869, Leg. 102, Categoría 9, Planta Permanente, por el reemplazo de la Coordinadora a cargo del área Sra. Solange Pamela ACUÑA quien se encuentra ausente por gozar de su licencia anual por vacaciones, desde el día 30/10/2024 y hasta el día 18/11/2024 inclusive, en virtud a lo informado en los Memorandos N° N° 227/2024 y N° 379/2024...".-

ART. 2: Modificar, el Artículo 2 de la Resolución Municipal N° 2182/2024 de fecha 06/11/2024, en lo que respecta al periodo de reemplazo, quedando redactado de la siguiente manera: "...**ART. 2:** Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar a la agente citada en el Art. 1, la diferencia de categoría que existe entre la Cat. 9 y la Cat. 14, incluyendo las diferencias de horas extras realizadas en caso que corresponda y asimismo la diferencia de los adicionales correspondientes, por el reemplazo de la Coordinadora a cargo del área Sra. Solange Pamela Acuña quien se encuentra ausente por gozar de su licencia anual por vacaciones, desde el día 30/10/2024 y hasta el día 18/11/2024 inclusive, en virtud a lo informado en los Memorandos N° N° 227/2024 y N° 379/2024...".-

ART. 3: Elevar, copia de la presente resolución a la Coordinación del SEM.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2293/2024 27/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja, por renuncia a partir del 01 de Diciembre de 2024 al agente municipal Carlos Elias Delgado, D.N.I. N° 14.848.389, Leg. 200, Categoría 12, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, en virtud a la nota de renuncia presentada por el mencionado para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria establecida en la Ley Provincial XVIII N° 32, y conforme al Expte. N° 4094/2024 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal mencionado en el Art. 1 que surjan de los siguientes conceptos: Presentismo Mes Noviembre Año 2024 y S.A.C. proporcional segundo semestre Año 2024.-

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final mencionada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 3 Personal D.O.P.-

ART. 4: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2294/2024 27/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de Noviembre 2024. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de pesos un millón doscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y tres con 56/100 (\$ 1.248.563,56).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2295/2024

27/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Savall, Julio Alejandro DNI N° 35.723.186, soltero, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 79 – Parcela: 7, del Barrio Ambrosio Ainqueo de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15,157/17, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2296/2024

27/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Ferra, Sergio Ricardo DNI N° 25.335.757, casado, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 79 – Parcela: 3, del Barrio Ambrosio Ainqueo de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15,157/17, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2297/2024

27/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Barrera, Darío Sebastián DNI N° 35.596.597 y Flores, Andrea Natalia DNI N° 33.529.017, ambos de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 79 – Parcela: 4, del Barrio Ambrosio Ainqueo de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15,157/17, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2298/2024

27/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Castro, Alejandra Belinda DNI N° 25.235.040 y Ríos, Eduardo Daniel DNI N° 22.868.667, ambos de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 79 – Parcela: 6, del Barrio Ambrosio Ainqueo de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15,157/17, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2299/2024****28/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a la firma "Popurri Láser", representada por el Sr. Jeremías Ezquerro, la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil con Cero Centavos (\$59.000,00) en concepto de la compra de dos (2) placas metalizadas de 20 x 15 cm, que fueron entregadas como reconocimiento a los atletas esquelenses Sofía Arbe y Esteban Sarteschi, quienes participaron en la "4ª Edición de los Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales", torneo que se llevó a cabo desde el 03 al 13 de octubre de 2024 en Asunción, Paraguay, conforme a la Nota de Pedido N° 000 – 004193.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2300/2024****28/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Estructura de Unidad Intendencia, durante el mes de Octubre de 2024 según requerimiento N° 000-002357 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	DNI N°	Importe
Rivera, Julieta Antonela	43.678.273	\$ 55.596,12
Villibar, Moisés Emanuel	40.207.877	\$ 88.027,19
Total		\$ 143.623,31

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2301/2024****28/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría Gral. de Coordinación, durante el mes de Octubre de 2024 según Requerimiento N° 000-002350 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Bovio, Begonia Pamela	28.516.692	\$ 284.466,94
Ceballo, Cecilia Janeth	40.207.745	\$ 161.228,84
Total		\$ 445.695,78

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2302/2024****28/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la División Terminal dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación, en el mes de Octubre de 2024 según Requerimiento N° 000-002351 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Alvarez, José	27.403.540	\$ 118.605,02
Rivera, Luis Guillermo	29.212.053	\$ 40.770,48
Total		\$ 159.375,50

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2303/2024****28/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Octubre de 2024 según Requerimiento N° 000-002367 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Jaramillo, Diego Armando	29.878.816	\$ 22.238,40
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 46.330,00
Rojas, Nelson Walter	36.860.447	\$ 19.458,65
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 51.889,66

Sepulveda, Jorge Luis	29.878.778	\$ 42.623,66
Total		\$ 182.540,37

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos / Partida Sub-parcial 1 Contratos DOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2304/2024 28/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Octubre de 2024 según Requerimiento N° 000-002368 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor Javier	29.212.150	\$ 95.439,91
Figueroa, Julio Alberto	38.536.068	\$ 100.999,45
Garnica, Santiago Ismael	38.536.068	\$ 12.972,40
Millafilo, Lautaro Exequiel	42.315.598	\$ 74.128,06
Total		\$ 283.539,82

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub-Parcial 33 Limpieza de Arroyo Esquel-Segunda etapa según Ordenanza 40/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2305/2024 28/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas de hormigón, realizadas en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Octubre de 2024, de acuerdo a Requerimiento N° 000-002373 y Memorándum N° 165/24, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	DNI N°	Hs. Horm.	Importe
Acuña, Héctor Javier	29.212.150	6	\$ 13.343,10
Alvarez, Jonathan Dario	37.148.092	3	\$ 6.671,55
Garnica, Santiago Ismael	43.825.843	4	\$ 8.895,40
Leuful, Gastón Horacio	39.441.941	6	\$ 13.343,10
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	7	\$ 15.566,95
Total			\$ 57.820,10

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos y Partida Sub-Parcial 1 Contratos DOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2306/2024 28/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizando tareas vinculadas a la Proyección en Cine Auditorio Municipal de Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, durante el mes de Octubre 2024, según Requerimiento N° 000-002347 y Memorándum N° 345/2024, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Lavados, Lucas Sebastián	35.381.286	\$ 74.128,12
Total		\$ 74.128,12

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2307/2024 28/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Deporte durante el mes de Octubre 2024, según Requerimientos N° 000-002369 y N° 000-002370 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Burgos, Elvio Josué	31.802.507	\$ 42.623,60
Cañumil, Héctor Andrés	25.082.837	\$ 318.751,13
Díaz, Silvia Fabiana	23.114.550	\$ 69.495,21

Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 22.238,40
Lefipan, Violeta del Carmen	32.720.036	\$ 52.816,29
Lepin, Karina Paola	32.720.047	\$ 234.430,34
Martin, Ayrtón Sebastián	37.266.847	\$ 107.485,86
Melivilo, Pablo Daniel	25.724.606	\$ 90.806,95
Napal, Mariana Yanina	37.067.440	\$ 304.852,14
Navarro, Juliana Paola	35.693.823	\$ 25.944,86
Parada, Alexis Nahuel	40.207.778	\$ 42.623,70
Salinas, Paulo Javier	36.860.423	\$ 336.356,47
Sanchez, Nicolás Pablo	40.089.843	\$ 248.329,52
Vazquez, José Luis	26.249.414	\$ 257.595,41
Total		\$ 2.154.349,88

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos / Partida Sub-Parcial 2 Contratos Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2308/2024 28/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Pavon, David DNI N° 33.529.173, soltero, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 79 – Parcela: 5, del Barrio Ambrosio Ainqueo de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15,157/17, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2309/2024 28/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Leyes, Ramón Oscar DNI N° 31.069.248, soltero, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 79 – Parcela: 8, del Barrio Ambrosio Ainqueo de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15,157/17, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2310/2024 28/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Dos con Doce Centavos (\$29.402,12), correspondiente al pago de la póliza N° 004121685, endoso N° 000000, por el periodo 15/11/24 al 17/11/24 de Mercantil Andina. Por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes de la 3° Edición “Desafío Coraceros del 3 de Fierro”, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 91 Sub. CHDSEM Eventos Deportivos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2311/2024 28/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con Treinta y Ocho Centavos (\$29.467,38) correspondiente al pago del Endoso N° 2637147 Suplemento N° 8, póliza N° 1307184 Certificado N° 108344 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales en el periodo de 10/10/2024 al 10/11/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y comisiones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2312/2024**28/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo el pago por la suma total de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con Ochenta y Nueve Centavos (\$58.320,89) correspondiente al pago del Endoso N° 2637190 Suplemento N° 8, de la póliza N° 1302400, Certificado N° 106819 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/10/2024 al 01/11/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2313/2024****28/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Setenta Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con Treinta Centavos (\$70.248,30) correspondiente al pago del Endoso N° 2660722 Suplemento N° 9, póliza N° 1302950 Certificado N° 107072 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/10/2024 al 01/11/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2314/2024****28/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Ciento Diecinueve Mil Novecientos Sesenta y Nueve con Noventa y Seis Centavos (\$119.969,96), correspondiente al pago del Endoso N° 2651955 Suplemento 48 por el periodo de 01/10/2024 al 01/11/2024, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veintiocho con Cincuenta Centavos (\$5.428,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$4.885,65), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Setenta y Uno con Cinco Centavos (\$28.771,05), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Catorce con Veinticinco Centavos (\$2.714,25), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$4.885,65), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Cuarenta y Dos con Setenta y Cinco Centavos (\$8.142,75), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Once Mil Trescientos Noventa y Nueve con Ochenta y Cinco Centavos (\$11.399,85), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios DOP.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Veintiocho con Treinta y Cinco Centavos (\$16.828,35), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Trece Mil Veintiocho con Cuarenta Centavos (\$13.028,40), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veintiocho con Cincuenta Centavos (\$5.428,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 12: Impútese la suma de Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$4.885,65), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Catorce con Veinticinco Centavos (\$2.714,25), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Dos con Ochenta Centavos (\$4.342,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de

Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 15: Impútese la suma de Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Dos con Ochenta Centavos (\$4.342,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Setenta y Uno con Cincuenta y Un Centavos (\$2.171,51), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2315/2024 28/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Diez (\$218.310,00), correspondiente a la póliza N° 232.659 Suplemento N° 000, por el periodo 21/07/24 al 25/07/24 de HDI Seguros. Por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes de la Copa de Invierno Barrial de fútbol Indoor, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2316/2024 29/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago a Florería El Notro, a nombre de Silva Melania Zulema, CUIT N° 27-13814903-5, por un monto de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con Cero Centavos (\$450.000,00), a fin de subsanar el error involuntario de tipeo en la factura adjunta a la Resolución N° 1910/2024.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Cortesía y Homenajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2317/2024 29/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Octubre de 2024 según Requerimiento N° 000-002364 y planillas adjuntas, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Alvarez, Dorila Ester	25.544.444	\$ 50.036,40
Morales, Carlos Javier	38.800.098	\$ 72.274,80
Total		\$ 122.311,20

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos / Partida Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2318/2024 29/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Cultura durante el mes de Octubre 2024, según Requerimiento N° 000-002346 y Memorandum N° 342/2024, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Antinao, Nivia Lorena	31.007.454	\$ 119.531,76
Alvarez, Lucas Emanuel	38.535.810	\$ 70.421,60
Diaz, Carla Victoria	40.975.261	\$ 21.311,84
Miguens, Yago	38.800.365	\$ 22.238,48
Total		\$ 233.503,68

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos / Partida Sub-Parcial 3 Contratos Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2319/2024 29/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la GIRSU durante el mes de Octubre de 2024, según Requerimiento N° 000-002344 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Aburto, David	33.287.386	\$ 68.568,61
Minao, Diego Valerio	28.516.829	\$ 18.532,05
Total		\$ 87.100,66

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Sub-Parcial 1 Contratos Recolección.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2320/2024

29/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Noviembre según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Antieco, Ida Raquel	38799990	Antieco, Ida Raquel	38799990	\$ 85.000
2	Colinecul, Gabriela Ofelia	28516927	Colinecul, Gabriela Ofelia	28516927	\$ 85.000
3	Conalef, Lautaro	42274944	Conalef, Lautaro	42274944	\$ 85.000
4	Contreras Muñoz, Angel	26297600	Contreras Muñoz, Angel	26297600	\$ 85.000
5	Delgado, Tiago Benjamin	44410960	Delgado, Tiago Benjamin	44410960	\$ 85.000
6	Gonzalez, Hector Daniel	38806536	Gonzalez, Hector Daniel	38806536	\$ 85.000
7	Goitandia, Carolina	43079092	Goitandia, Carolina	43079092	\$ 85.000
8	Ibaldi, Nelson Ignacio	41597227	Ibaldi, Nelson Ignacio	41597227	\$ 85.000
9	Lauquen, Magdalena Noemi	32142696	Lauquen, Magdalena Noemi	32142696	\$ 85.000
10	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	\$ 85.000
11	Morales, Yenifer Marina	40739160	Morales, Yenifer Marina	40739160	\$ 85.000
12	Nahuelcheo, Maria Elena	37148129	Nahuelcheo, Maria Elena	37148129	\$ 85.000
13	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	\$ 85.000
14	Parra, Camila Fernanda	38797919	Parra, Camila Fernanda	38797919	\$ 85.000
15	Pelaez, Maria de los Angeles	27403299	Pelaez, Maria de los Angeles	27403299	\$ 85.000
16	Quintulipe, Lucia	38535909	Quintulipe, Lucia	38535909	\$ 85.000
17	Ricail, Italo Agustin	45107388	Ricail, Italo Agustin	45107388	\$ 85.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
18	Aburto, Alexis Joaquin	52050342	Matamala, Jessica	36860088	\$ 67.000
19	Alveal Almonacid, Sheila	49127581	Almonacid, Jessie Edith	38535787	\$ 67.000
20	Andrada, Aylen Magali	50215510	Castillo, Betina Elizabeth	27363590	\$ 67.000
21	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 67.000
22	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 67.000
23	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 67.000
24	Benavidez, Milagros Vidalba	44084769	Benavidez, Milagros Vidalba	44084769	\$ 67.000
25	Calfinahuel, Maria Isabel	40207547	Calfinahuel, Maria Isabel	40207547	\$ 67.000
26	Calfuqueo, Berta Graciela	20663712	Calfuqueo, Berta Graciela	20663712	\$ 67.000
27	Castillo Campos, Ishaq	48157005	Campos, Glenda Paola	27455174	\$ 67.000
28	Campos, Glenda Paola	27455174	Campos, Glenda Paola	27455174	\$ 67.000
29	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalón, Rosalba Maria	24119723	\$ 67.000
30	Contreras Miceli, Lidia Anabella	49715461	Contreras Muñoz, Angel Patricio	26297600	\$ 67.000
31	Crespo Rodriguez, Tiziano Nehuen	50215659	Rodriguez, Valeria Cristina	34663589	\$ 67.000
32	Falles, Rocio, Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 67.000
33	Fuentes, Mariano Alexander	49127589	Cañulef, Elizabeth Beatriz	31233838	\$ 67.000
34	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 67.000

35	Huaique Nahuelcheo, Dylan Exel	50215626	Nahuelcheo, Maria Elena	37148129	\$ 67.000
36	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 67.000
37	Loscar, Natalia Mabel	25138446	Loscar, Natalia Mabel	25138446	\$ 67.000
38	Nicastro Bottaro, Octavio	48280727	Rivero, Marcela Laura	18442054	\$ 67.000
39	Painelaf, Brisa Jazmin	49454656	Curiqueo, Debora Noemi	33529049	\$ 67.000
40	Painequeo, Leonidas	52489337	Calderon, Mirta Mabel	36320602	\$ 67.000
41	Rayel, Dalma Magali	48528105	Jofre, Analia Esther	27841305	\$ 67.000
42	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 67.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
43	Almonacid, Belen	40739166	Almonacid, Belen	40739166	\$ 52.000
44	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 52.000
45	Antieco, Mabel	26607769	Antieco, Mabel	26607769	\$ 52.000
46	Arco, Briana Yanina	52253840	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 52.000
47	Arco, Joaquin Manuel	55453223	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 52.000
48	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 52.000
49	Cabrera Calfinahuel, Facundo David	54870679	Calfinahuel, Maria Isabel	40207547	\$ 52.000
50	Cabrera Calfinahuel, Mateo Eduardo	54870680	Calfinahuel, Maria Isabel	40207547	\$ 52.000
51	Calfinahuel, Delia Magali	53113498	Calfinahuel, Maria Isabel	40207547	\$ 52.000
52	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 52.000
53	Carcamo, Sahiel Santino	56655187	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 52.000
54	Castillo, Lautaro	52253832	Rodriguez, Maria	24285476	\$ 52.000
55	Castillo Rivera, Thiago	52651617	Rivera, Brenda	38799925	\$ 52.000
56	Davila Almonacid. Brandon	56654397	Almonacid, Belen	40739166	\$ 52.000
57	Diaz, Isaac Efrain	56422462	Diaz Cofre, Jennifer Daniela	37395166	\$ 52.000
58	Diaz, Jacob Nicolas	52253879	Diaz Cofre, Jennifer Daniela	37395166	\$ 52.000
59	Farias, Yael Agustina	52489568	Farias, Macarena Isabel	41597207	\$ 52.000
60	Fermin Huayquinao, Iara	52253842	Huayquinao, Marcela	38535703	\$ 52.000
61	Figueroa, Nahara Yanay	56422483	Melinao, Marisela	32711850	\$ 52.000
62	Gajardo Antieco, Uriel Nair	52650892	Antieco, Romina	33771710	\$ 52.000
63	Hernandez, Gio	53113453	Montesino, Maria	32720077	\$ 52.000
64	Manquin, Fiorella	55231190	Pobletti, Fernanda	34663950	\$ 52.000
65	Manquin, Jazmin	56655104	Pobletti, Fernanda	34663950	\$ 52.000
66	Manquin, Sofia	52489417	Pobletti, Fernanda	34663950	\$ 52.000
67	Manriquez, Zahira	55557733	Manriquez, Marcelo	21712278	\$ 52.000
68	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 52.000
69	Nahuelpan Castillo, Alex	56908693	Castillo, Joana	38800393	\$ 52.000
70	Nahuelquir, Isabella	56655924	Quilaqueo, Angela	30811431	\$ 52.000
71	Painequeo, Franco Nicolas	55556849	Calderon, Mirta Mabel	36320602	\$ 52.000
72	Peralta, Brandon Aron	56655186	Antieco, Belkis	42408239	\$ 52.000
73	Queupimil Calderon, Victoria Eluney	55231017	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 52.000
74	Ralinqueo, Marcelina	18536032	Ralinqueo, Marcelina	18536032	\$ 52.000
75	Vallejos, Mateo Ezequiel	53633652	Nahuelquir, Jesica Janet	38800018	\$ 52.000

Sumando un total de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil con 00/100 (\$ 4.836.000).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 1 Secretaria General de Coordinación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 7 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2321/2024

29/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a otorgar al Sr. Juan Manuel Alonso, DNI 25.724.681, la bonificación, según el Anexo I Art° 6, de la Ordenanza N° 79/24 recomendamos otorgarle la bonificación según el año del modelo de los vehículos y la clasificación del Prestador Turístico Independiente, por el plazo de 1 año, siempre y cuando los vehículos continúen ligados a la actividad. Aplicar beneficio según el siguiente detalle:

Vehículos	Beneficio desde el 1° de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024	Beneficio desde el 1° de enero 2025 al 30 de septiembre de 2025
Dominio: AG616VA	50%	45%
Dominio: AG410YN	50%	45%
Dominio: AF831QK	45%	40%

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2322/2024 29/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00), correspondiente al mes de Octubre de 2024, al Profesor Raul Alfredo Galbarino, D.N.I. N°M7.820.194 – CBU N°08300027 31002324280010 del Banco del Chubut, por los talleres estímulo de actividad física semanales, dirigidos a grupos de Adultos Mayores Jubilados en instalaciones del Centro de Atención Familiar (CAF) de nuestra ciudad, siendo los mismos de carácter libre y gratuito en el marco de las diversas acciones municipales de acuerdo a los principios de "Ciudades Educadoras", según Ordenanza Municipal N°101/08 del Ingreso a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (A.I.C.E.). Requerimiento N°000-002379.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 10 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2323/2024 29/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el reintegro de Pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$ 21.600,00) al Subsecretario de Deporte de la Municipalidad de Esquel, Prof. Diego Antonio Galmes DNI 35.693.444, correspondiente a la presentación de la factura "B" N° 0003-00000113 CUIT 30-71841177-3 de "5 ELES S.R.L", de fecha 04 de octubre de 2024. Por la compra de un (1) trípode 2.1M Metal ST - 02 y un (1) soporte Skiway para trípodes, abonada por el Subsecretario.

ART. 2: Imputar el total de la erogación de pesos veintiún mil seiscientos (\$ 21.600,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 2 Equipamiento Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2324/2024 29/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$ 600.000,00) a los organizadores de competencia denominada "Vuelta Nahuelpan 2024", representados por el Sr. Corvalán Rafael Martín DNI N° 31.233.754, quien es integrante del staff de la organización del evento. El aporte será utilizado para solventar los gastos operativos que ocasionó la realización del mencionado evento el día 10 de noviembre de 2024.

ART. 2: Imputar tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 91 Sub. CHDSEM Eventos Deportivos.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2325/2024 29/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Noviembre 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2326/2024 **29/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Diez Millones con 00/100 (\$10.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° N°252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Noviembre 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2327/2024 **29/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Siete Millones con 00/100 (\$ 7.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°46-8375-7 Banco Galicia S.A., destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Noviembre 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2328/2024 **29/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Veintidós Millones con 00/100 (\$ 22.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Noviembre 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2329/2024 **29/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Trece Millones con 00/100 (\$13.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinados al pago de Haberes del mes de Noviembre de 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2330/2024 **29/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Cincuenta y Seis Millones con 00/100 (\$ 56.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A destinados al pago de Haberes del mes de Noviembre de 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2331/2024 **29/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifícase el Artículo N° 1 de la Resolución N° 1948/2024 de fecha 04/10/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Autorizase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$155.000,00), a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago de servicio de alquiler de una fotocopiadora RICOH MP 2352, utilizada en la Subsecretaria de Cultura y Educación durante el mes de agosto del corriente; conforme Factura “B” N° 0006-00008725.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2332/2024 **29/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 2 Transferencias de Capital / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 28 Sub. MDH Obra "División Perimetral entre COSE y Esc. 510"- Res. 800.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 4 Obra Discriminada / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Sub Parcial 4 Sub. MDH Obra "División Perimetral entre COSE y Esc. 510"- Res. 800.

ART. 4: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 90 Sub. destinado a Atletas- "4° Edición Juegos Latinameric. Olimpiadas Esp".

ART. 5: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Sub-Parcial 37 Sub. CHDSEM destinado a Atletas- "4° Edición Juegos Latinameric. Olimpiadas Esp".

ART. 6: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 91 Capacitación Electricista Domiciliario Ord. 159.

ART. 7: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-Parcial 18 Capacitación "Electricista Domiciliario" Ord 159.

ART. 8: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 92 Capacitación Mant. de Edificios Ord. 160.

ART. 9: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-Parcial 19 Capacitación "Mantenimiento de Edificios" Ord 160.

ART. 10: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 2 Transferencias de Capital / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 29 Proyecto "Red de Puntos Verdes en la Ciudad de Esquel"- Decreto 1638.

ART. 11: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 GIRSU / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Sub Parcial 5 Proyecto "Red de Puntos Verdes en la Ciudad de Esquel"- Decreto 1638.

ART. 12: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 99 Sub STR Trabajadores Desocupados- Res. 1466.

ART. 13: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-Parcial 20 Sub STR Trabajadores Desocupados- Res. 1466.

ART. 14: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 93 Juegos Culturales Chubutenses- Decreto 1596.

ART. 15: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Sub-Parcial 38 Juegos Culturales Chubutenses- Decreto 1596.

ART. 16: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 97 Sub. CHDSEM "Torneo Nac. Copa de Oro Sur Femenino" Res. 950.

ART. 17: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Sub-Parcial 40 Sub. CHDSEM "Torneo Nac. Copa de Oro Sur Femenino" Res. 950.

ART. 18: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 98 Sub. CHDSEM "5° Torneo Provincial de Natación".

ART. 19: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Sub-Parcial 41 Sub. CHDSEM "5° Torneo Provincial de Natación".

ART. 20: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 95 Sub. CHDSEM destinado al Sr. Neipan Nicolás- RES 1003 P-CHDSEM.

ART. 21: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Sub-Parcial 42 Sub. CHDSEM destinado al Sr. Neipan Nicolás- RES 1003 P- CHDSEM.

ART. 22: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 96 Sub. SGG destinado a gastos de Poda PNA- Decreto 1670.

ART. 23: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias de Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 4 Sub. SGG destinado a gastos de Poda PNA- Decreto 1670.

ART. 24: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad: 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 2 Aportes del Tesoro Nacional / la Partida Principal 3 Programa "Argentina te Incentiva".

ART. 25: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Gastos en la Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 93 Programa "Argentina te Incentiva".

ART. 26: Autorizar, en la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Un Millón Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta con 50/100 (\$ 1.681.869.980,50), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 27: Aumentar, en la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Un Millón Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta con 50/100 (\$ 1.681.869.980,50), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 28: Fijar, en la suma de Pesos Diecisiete Mil Doscientos Veintinueve Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Tres con 01/100 (\$17.229.736.893,01) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobada conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 29: Estimar, en la suma de Pesos Diecisiete Mil Doscientos Veintinueve Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Tres con 01/100 (\$17.229.736.893,01) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 30: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 284/2024

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N°46, sanciona la presente

ART. 1: Declárese a la vertiente ubicada, en el Barrio Don Bosco, de acuerdo a los planos que se adjuntan a la presente como Anexo I y II, como Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de Esquel, clasificado como bien natural según inciso G) del Art. 4 de la Ordenanza 234/12.-

ART. 2: Declárese de interés municipal el cuidado y conservación de la misma.-

ART. 3: Ordénese al Ejecutivo Municipal a arbitrar los medios y acciones necesarias para proteger la zona de surgencia de la vertiente indicada en el Art. 1° de la presente, garantizando durante el transcurso de dichas acciones el uso continuado de la misma por parte de los vecinos linderos y la comunidad en general.

ART. 4: Deberá el Ejecutivo Municipal llevar adelante un relevamiento de las vertientes y manantiales que se encuentren en el Ejido de la Municipalidad de Esquel, para su aprovechamiento comunitario y libre, promueva la valoración y protección de las mismas.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 284/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 285/2024

ART. 1: Declárese de Interés Municipal la práctica de la disciplina deportiva "NEWCOM" en el ámbito de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 285/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 286/2024

ART. 1: Declárese de Interés Municipal la "Diplomatura En Cannabis, Salud, Derecho, Producción y Gestión" a dictarse en la Facultad De Ciencias Jurídicas – UNPSJB de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del año 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 286/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 287/2024

ART. 1: Apruebanse las modificaciones de la planilla anexa N° I del Presupuesto General de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado bajo Ordenanza N° 206/2023, Acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, la cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Apruebanse las modificaciones de la planilla anexa N° II del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, aprobado bajo Ordenanza N° 206/2023, Acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, la cual se adjunta a la presente como Anexo II.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del año 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 287/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 288/2024

ART. 1: Nominase como “LRA9 La Tijereta”, a la mitad de la plazoleta desde Avda. Fontana hacia Sarmiento que se encuentra sobre la Avda. Alvear, de la ciudad de Esquel.

ART. 2: El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá evaluar el diseño de la misma y considerar el pedido de los presentantes de la instalación del vehículo alegórico “La Tijereta”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 288/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 289/2024

ART. 1: Condónase al Sr. Ricardo Nazario Ainqueo DNI: 10.422.670, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0004347.

ART. 2: Exímase al Sr. Ainqueo del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese al Sr. Ainqueo que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98° de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 289/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 290/2024

ART. 1: Exceptúase al señor Ricardo Burgos, D.N.I. 21.073.425, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4° Inc. A), de la Ordenanza N° 185/2023, (Servicio de Taxi Flet), por el vehículo de su propiedad: Camión Iveco Daylin 35 – 10 Dominio GCY 841 del año 2007, por el término de un año a partir de la promulgación de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 290/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 292/2024

ART. 1: Nominase como “Comunidad Chilena”, a la plazoleta emplazada en Avda. Ameghino desde el 2400 a 2450.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 292/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 293/2024

ART. 1: Nominase como “Colectividad Sudafricana”, a la plazoleta emplazada en Avda. Irigoyen del 1300 al 1350 entre Desalojo del 37 y Humphreys.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 293/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 294/2024

ART. 1: Exceptúase a la señora Maria Cristina Martin DNI 10.723.709, Emilio Dambra DNI 12.770.363 y Otilia Alarcon DNI 5.254.076, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 173º (Frente Mínimo de Parcela) del Código de Planeamiento Urbano en vigencia, (Ord. N° 207/21 y modificatoria), en el lote individualizado como Circ. 1-Sector 5 Manzana 54- Parcela 7.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° /2024, registrada como Ordenanza N° 294/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 295/2024

ART. 1: Nominase como “Osvaldo Bayer”, a la plazoleta emplazada en Avda. Holdich del 500 al 550.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 295/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 296/2024

ART. 1: Nominase como “Juan Carlos Chayep”, a la plazoleta emplazada en Avda. Holdich del 551 al 600.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 296/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 297/2024

ART. 1: Modificase el primer párrafo del considerando de la Ordenanza N° 244/24; que quedará redactado de la siguiente forma: “Que, los presentantes solicitan la Declaración de Interés Municipal a la Jornada Regional de Malvinas Presente y Futuro. Abordaje Interdisciplinario, a realizarse los días 22 y 23 de noviembre en la Ciudad de Esquel”.

ART. 2: Modificase el ART. 1º de la Ordenanza N° 244/24; que quedará redactado de la siguiente forma: “Declárese de Interés Municipal a la Jornada Regional de “Nuestros Veteranos de Malvinas Presente y Futuro, Abordaje Interdisciplinario, a realizarse los días 22 y 23 de noviembre, en el Aula Magna de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Esquel”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión Ordinaria del año 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 297/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 298/2024

ART. 1: Nominase con el nombre de “Mujeres Emprendedoras” a la Plazoleta ubicada en calles: Juan Manuel de Rosas y Cambaceres de nuestra ciudad.

ART. 2: Designese como Padrinos Honorarios de la Plazoleta a los Estudiantes de la Escuela EPJA N° 7714.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión Ordinaria del año 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 298/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 299/2024

ART. 1: Condónase a la Sra. Rosa Amanda Barrera DNI: 14.977.914, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como 08-015-001-07-0-038-017.

ART. 2: Exímase a la Sra. Barrera del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. Barrera que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98° de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 299/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 300/2024

ART. 1: Condónase a la Sra. Nivia Raquel Florez DNI: 12.616.845, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0005961.

ART. 2: Exímase a la Sra. Florez del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. Florez que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98° de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 300/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 301/2024

ART. 1: Autorízase a la Agente municipal Sandra Inés Castillo DNI N° 29.066.671, Categoría 6, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, a la extensión de la licencia por enfermedad de larga evolución establecida en el Art. 53 Inc. 2) del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 40/86, supeditada a la evolución de la paciente, con goce íntegro de haberes, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, por encontrarse bajo tratamiento médico, conforme a certificados médicos obrantes en su legajo personal.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 301/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 302/2024

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención de familiar) prevista en el Estatuto para el Personal Municipal – Ordenanza N° 40/86-, con goce íntegro de haberes, a favor de la agente municipal Mónica Mabel Moyano DNI N° 21.518.082, Categoría 5, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Deporte, a fin de asistir y acompañar a su hija quien debe realizar tratamiento oncológico.-

ART. 2: Dicha ampliación de licencia por atención familiar, corresponderá a partir del día 20 de Septiembre al 18 de Diciembre del corriente año, periodo que suma un total de noventa (90) días corridos, supeditado a la evolución de la paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando le sea requerida su asistencia.-

ART. 3: Contemplar la ampliación de Licencia por Atención Familiar si fuera requerido a partir del 19 de Diciembre de 2024, con la condición de presentación de nota de solicitud como así también certificado médico correspondiente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 302/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 303/2024

ART. 1: Prohíbese en el ejido de la Municipalidad de Esquel, la circulación en la vía pública de automóviles, motos y cualquier otro vehículo a motor, que produzcan ruidos molestos, innecesarios o excesivos a través de caños de escapes libres o modificados a los originales, no reglamentarios.

ART. 2: Prohíbese en el ejido de la Municipalidad de Esquel, la circulación en la vía pública de automóviles, motos y cualquier otro vehículo a motor, que produzcan ruidos molestos, innecesarios o excesivos a través de sistemas de sonido cuya propalación exceda el habitáculo del rodado.

ART. 3: Se consideran ruidos molestos para la presente ordenanza, todo aquel ruido innecesario o excesivo a aquellos con afectación al público causados, producidos o estimulados por cualquier vehículo automotor que excedan la normal tolerancia.

ART. 4: Ante la detección en la vía pública de automóviles, motos y cualquier otro vehículo que produzca ruidos molestos el conductor será sancionado con pena de multa conforme a lo que corresponda en lo establecido en artículo siguiente y deberá presentarse en el lugar, fecha y horario estipulados por el agente para realizar la medición correspondiente según Norma IRAM AITA 9 C (Anexo I), lo cual deberá realizarse dentro de las próximas 24 horas desde el momento en que fue notificado.

De no presentarse en el horario y lugar indicado, el conductor será sancionado conforme a lo establecido en el Artículo 5º de la presente ordenanza, con la obligación de modificar su vehículo en un plazo de Quince (15) días hábiles, prohibiendo la circulación de este hasta tanto no cumpla con lo requerido, quedando exceptuado el día y horario en el que se traslade a hacer la modificación correspondiente, previa nota a la Autoridad de Aplicación.

ART. 5: Sanciones. Por transgresión a lo dispuesto en los ART. 1º y ART. 2º de la presente Ordenanza se aplicarán las siguientes sanciones:

A) A la primera infracción..... Multa de 100 Módulos.

B) A la primera reincidencia..... Multa de 250 Módulos.

C) A la segunda reincidencia Multa de 350 Módulos y secuestro del vehículo.

ART. 6: Exceptuase de las prohibiciones contenidas en el ART. 1º y ART. 2º de la presente ordenanza a aquellas unidades vehiculares que se encuentren participando en exposiciones de automotores y actividades de deporte motor. Tales eventos, solo podrán desarrollarse en el ámbito de la localidad con la presentación de una nota por parte de los organizadores ante el Departamento Ejecutivo Municipal con un mínimo de Cinco (5) días hábiles administrativos previos a su desarrollo, indicando fecha y lugar de realización y adjuntando los comprobantes que acrediten la correcta cobertura seguro de los participantes y público en general. Al respecto, establézcase que el DEM podrá adecuar el horario de desarrollo de la actividad en función de evitar la propagación de ruidos molestos en inmediaciones al predio donde tenga lugar la actividad.

ART. 7: Exceptuase de las prohibiciones contenidas en el ART. 1º a toda aquella maquinara pesada que desarrolle actividades eventuales.

ART. 8: Exceptuase de las prohibiciones contenidas en el ART. 1º a las actividades que se desarrollen en el Autódromo "Manuel González".

ART. 9: Promuévase en el cuerpo de inspectores municipales que realice controles de tránsito, la capacitación pertinente a fin de implementar la presente ordenanza.

ART. 10: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá disponer en Sesenta (60) días de instalaciones y los instrumentos técnicos necesarios, como decibelímetros homologados y calibrados, para realizar la medición del nivel de ruido emitido por los vehículos que sean objeto de sanción conforme a la presente ordenanza. Estas instalaciones deberán estar debidamente habilitadas para garantizar la correcta ejecución de las mediciones, respetando las normativas del Anexo I.

ART. 11: Dispongase desde el Departamento Ejecutivo Municipal la realización de campañas de concientización y difusión de la presente ordenanza.

ART. 12: Dispongase desde el Departamento Ejecutivo Municipal la notificación a los comercios del rubro automotor y moto vehículos, como así también a los talleres mecánicos habilitados sobre lo establecido en la presente ordenanza.

ART. 13: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios correspondientes, a fin de instrumentar los puntos de la presente ordenanza autorizando la afectación de recursos al cumplimiento de los efectos que emanan de esta normativa.

ART. 14: Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza la Subsecretaria de Coordinación o la autoridad que los reemplacen en el futuro.

ART. 15: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 303/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 304/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Obra suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Gobierno de la Provincia del Chubut "Obra Urbanización Valle Chico I" el día 29 de octubre del 2024, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 304/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 305/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Obra suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Gobierno de la Provincia del Chubut "Obra de Red Eléctrica Urbanización Valle Chico" el día 30 de octubre del 2024, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 305/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 306/2024

ART. 1: Designase a la Dra. D.N.I. 16.317.014 como Juez Letrado de Faltas de la Municipalidad de Esquel, en cumplimiento de las ordenanzas N°65/98 y N°21/16.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-
Esquel, 26 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Especial del 2024, bajo Acta N° 25/2024, registrada como Ordenanza N° 306/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 27 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 307/2024

ART. 1: Prórrogase en el ejercicio de las funciones a la Dra. Adriana N. Conesa D.N.I. 16.317.014, hasta el día 29 de noviembre de 2024 inclusive.

ART. 2: Procedase a la realización de la jura conforme lo exige la normativa vigente en el marco de la 18° sesión ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-
Esquel, 26 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Especial del 2024, bajo Acta N° 25/2024, registrada como Ordenanza N° 306/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 27 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**
